RESOLUCIÓN Nº 331
DEL 02 DE JULIO DE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL MC-046-2025

EL SUSCRITO DESPACHO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC-046-2025.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101173635 – Anexo 0, expedidas por Seguros del Estado S.A, constituida por el contratista **M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT 901.350.425-6** y representado legalmente por WILSON ANDRES MENDEZ GARCIA identificado con C.C 1.014.257.983 de Bogotá D.C, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS** **NIT 901.350.425-6** R/L WILSON ANDRES MENDEZ GARCIA C.C 1.014.257.983 de Bogotá D.C
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N ° 39-44-101173635 – Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	02 DE JULIO DE 2025
N. CONTRATO:	MC-046-2025
OBJETO:	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓ EN ACCESO PRINCIPAL Y MANTENIMIENTO GENERAL AL COLISE VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ.
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 02/07/2025 hasta 27/11/2025 Monto asegurado: $1.670.819.80
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Monto asegurar: 5% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y tres (03) años más. Vigencias: 02/07/2025 hasta 27/07/2025 Monto asegurado: $835.409.90
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Monto asegurar: 20% valor del contrato. Duración: 5 años, 0 meses y 0 días. Monto asegurado: $3.341.639.60

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC-046-2025, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud MC-046-2025, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **contratista M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT 901.350.425-6 y representado legalmente por WILSON ANDRES MENDEZ GARCIA** identificado con **C.C 1.014.257.983 de Bogotá D.C**, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los dos (02) días del mes de julio de 2025.

ANDRY FABIAN JIMENEZ MENDEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.